

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de reforma de estatutos sociales, de la compañía MATERPACKIN Industrias de Materiales de Empaque Cia. Ltda. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Francisco Xavier Arias Galeas en su calidad de Gerente General y Representante Legal de MATERPACKIN Industrias de Materiales de Empaque Cia. Ltda. quien legitima su comparecencia con el nombramiento debidamente legalizado, que como habilitante se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- MATERPACKIN Industrias de Materiales de Empaque Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de cinco millones de sucres.- Dos.- Mediante escritura pública celebrada veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se aumentó el capital social a la suma de doscientos diez millones de sucres, equivalentes a ocho mil cuatrocientos dólares americanos.- Tres.- La Junta Universal de Socios de

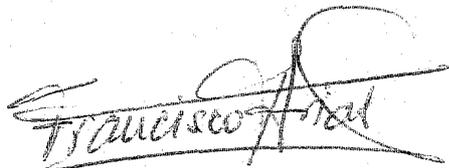
MATERPACKIN Industrias de Materiales de Empaque Cia Ltda. , en sesión celebrada el ocho de marzo del dos mil seis, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió reformar sus Estatutos Sociales, al tiempo que facultó expresamente al Representante Legal para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.- TERCERA.-

REFORMA DE ESTATUTOS: Con base en los antecedentes enunciados, el señor Francisco Xavier Arias Galeas, en su calidad de Gerente General de MATERPACKIN Industrias de Materiales de Empaque Cia. Ltda, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios referida en la cláusula de Antecedentes, otorga las siguientes declaraciones: Se reforman los estatutos de manera tal que en adelante digan: **ARTICULO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:**

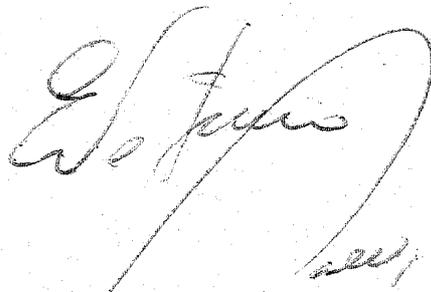
Jos. El Presidente durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- Son atribuciones del Presidente las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Socios; b) Presidir las sesiones de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a Junta General de Socios; d) Suscribir los certificados de aportación y las actas de Junta General; e) Reemplazar al Gerente General correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General y hasta que la Junta nombre a un nuevo Gerente General; y, f) Las demás atribuciones que le

concede la Ley y las decisiones de la Junta General de Socios, siempre y cuando no estén asignadas a otros cargos. El Presidente puede o no ser socio de la compañía.- ARTICULO NOVENO.- ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus atribuciones serán: a) Integrarse en forma temporal o definitiva a funciones de supervisión administrativa y económico operacional, cuando sea notificado por el Gerente General de la compañía; b) Reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal o definitiva de éste, y hasta que la Junta designe un nuevo Presidente. El Vicepresidente podrá o no ser socio de la compañía.- ARTICULO DECIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; podrá ser removido por decisión de la Junta General por causas legalmente justificadas. Sus atribuciones son las siguientes: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Actuar como Secretario de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Presidente de la Compañía a Junta General de Socios; d) Organizar y dirigir las oficinas; e) Supervisar que se lleven los libros de contabilidad y llevar por si mismo, el Libro de Actas y el de Participaciones y Socios; f) Presentar anualmente una memoria de la situación administrativa y financiera de la compañía; g) Autorizar y suscribir contratos y documentos de crédito hasta por Cien mil dólares norteamericanos (USD 100.000), por un monto mayor necesariamente debe contar con la autorización de la

Junta General de Socios; h) Ejercer las funciones adicionales que la Ley de Compañías señala y las que disponga la Junta General de Socios, siempre y cuando no estén asignadas a otra dignidad. El Gerente General puede o no ser socio de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Miren Torrontegui, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. Francisco Xavier Arias Galera
C.C.N. 170727293-4





229446

Quito, 23 de febrero del 2.006

Señor
FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS
Presente
ej

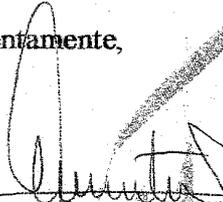
Estimado señor Arias:

Por la presente tengo el agrado de comunicar a Usted que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA.** en sesión realizada el día de hoy, acordó por unanimidad designarlo a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, cargo que desempeñará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

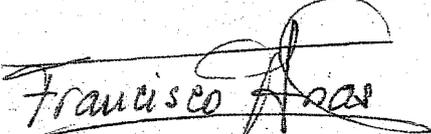
En calidad de **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En el ejercicio de sus funciones reemplaza al anterior Gerente General de la compañía, señor Isaac Arias Basantes, quien presentó su renuncia al cargo.

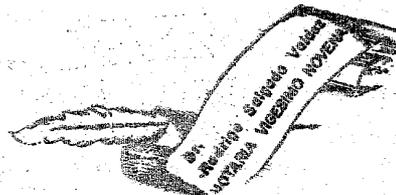
MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA. fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Quito, el 9 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1987, bajo el número 575, tomo 118.

Atentamente,


Miren Iborrategui
Secretaria Ad Hoc

En Quito, con fecha 23 de febrero del 2.006, acepto el cargo de Gerente General al que se refiere el nombramiento que antecede.


FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS
GERENTE GENERAL
Cc 170727293-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2160 del Registro de Nominaciones Tomo 137

Quito, a 13 MAR 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -4- foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 4 MAYO 2006

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA LTDA.
REALIZADA EL 8 DE MARZO DEL 2.006**

En la ciudad de Quito a los 8 días de mes de Marzo del 2.006, en el local de la compañía, ubicado en la Avda. 10 de Agosto N 46-77, siendo las 17:00 horas, se reúnen los socios de MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA. con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Asisten a esta Junta: South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, Lcdo. Jorge Arias Galeas, cuyo nombramiento se adjunta y forma parte del expediente de esta Acta.

Preside la sesión el señor Isaac Arias Basantes y actúa como Secretaria Ad Hoc la doctora Miren Torrontegui, por decisión de la Junta.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por South Pacific Corporation SA SOUTHPAC, por lo cual queda instalada legalmente la Junta. El socio presente renuncia a su derecho a que se le convoque legalmente.

A continuación el Presidente de la Junta expresa que debe existir un pronunciamiento expreso de si se acepta la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día, consta de un único punto. Unico Punto del Orden del Día.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente.

Unico Punto del Orden del Día. El Presidente de la Junta indica que es necesario efectuar una reforma de los estatutos a fin de que en ausencia del Gerente General la representación legal de la misma corresponda al Presidente, asimismo revisar el límite de endeudamiento, crear la figura de Vicepresidente, ampliar el plazo de duración de los cargos de los Administradores. Para realizar dichos cambios se requiere efectuar una reforma estatutaria, tema que debe ser decidido por la Junta.

El único socio de la compañía aprueba se realice una reforma de estatutos de forma tal que en adelante digan:

CAPITULO TERCERO:- De la Administración, de la Junta General:- La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General, Presidente y Vicepresidente.-

ARTICULO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- Son atribuciones del Presidente las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Socios; b) Presidir las sesiones de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a Junta General de Socios; d) Suscribir los certificados de aportación y las actas de Junta General; e) Reemplazar al Gerente General correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General y hasta que la Junta nombre a un nuevo Gerente General; y, f) Las demás atribuciones que le concede la Ley y las decisiones de la Junta General de Socios, siempre y cuando no estén asignadas a otros cargos. El Presidente puede o no ser socio de la compañía.

ARTICULO NOVENO.- ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus atribuciones serán: a) Integrarse en forma temporal o definitiva a funciones de supervisión administrativa y económico operacional, cuando sea notificado por el Gerente General de la compañía; b) Reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal o definitiva de éste, y hasta que la Junta designe un nuevo Presidente. El Vicepresidente podrá o no ser socio de la compañía.

ARTICULO DECIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General durará tres (3) años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido; podrá ser removido por decisión de la Junta General por causas legalmente justificadas. Sus atribuciones son las siguientes: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Actuar como Secretario de la Junta General de Socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Presidente de la Compañía a Junta General de Socios; d) Organizar y dirigir las oficinas; e) Supervisar que se lleven los libros de contabilidad y llevar por si mismo el Libro de Actas y el de Participaciones y Socios; f) Presentar anualmente una memoria de la situación administrativa y financiera de la compañía; g) Autorizar y suscribir contratos y documentos de crédito hasta por Cien mil dólares norteamericanos (USD 100.000), por un monto mayor necesariamente debe contar con la autorización de la Junta General de Socios; h) Ejercer las funciones adicionales que la Ley de Compañías señala y las que disponga la Junta General de Socios, siempre y cuando no estén asignadas a otra dignidad. El Gerente General puede o no ser socio de la compañía.

El único socio de la compañía, South Pacific Corporation SA. SOUTH PAC representada por el Lcdo. Jorge Arias Galeas en su calidad de Gerente General, aprueba se realice la reforma de estatutos según el texto anterior, y autoriza al Gerente General de MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA. a otorgar la respectiva escritura pública y realizar todos los tramites necesarios ante todas las entidades públicas y privadas para concretar la reforma estatutaria según lo aprobado por la Junta General. Se aclara que todas las demás estipulaciones del contrato social considerando las reformas de estatutos realizadas anteriormente quedan inalteradas,

modificándose únicamente lo establecido por acuerdo de la Junta y constantes de esta Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18:30 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

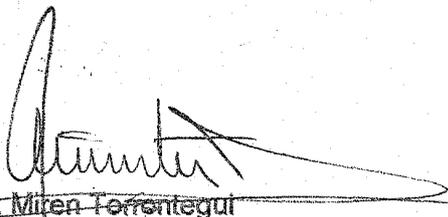
- Una copia del acta de la Junta
- Nombramiento de Gerente General de South Pacific Corporation SA SOUTHPAC

A las 19 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria Ad Hoc que certifica.

FIRMADO: Isaac Arias Galeas PRESIDENTE; Miren Torrontegui SECRETARIA AD HOC; South Pacific Corporation SA SOUTHPAC, Representada por su Gerente General Jorge Arias Galeas SOCIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO



Dra. Miren Torrontegui
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

FOHIA DE IDENTIFICACIÓN No. 1707272034

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DE SEPTIEMBRE 1963

13-02-2006

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Francisco Arias
FIRMA DEL TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

FOHIA DE IDENTIFICACIÓN No. 1707272034

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DE SEPTIEMBRE 1963

13-02-2006

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Francisco Arias
FIRMA DEL TITULAR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

155-0025 NUMERO 1707272034 CEDULA

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

MEMBRADO DE LA JUNTA




Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 09 MAYO 2006
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



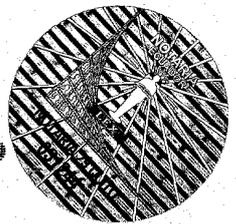
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

0000007

... ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2108, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de junio del año 2006, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 4 de mayo del año 2006. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 30 de junio del año 2006. -



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

0000008

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA.LTDA. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 09 DE ENERO DE 1987, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.2108, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2006. QUITO, A 06 DE JULIO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON



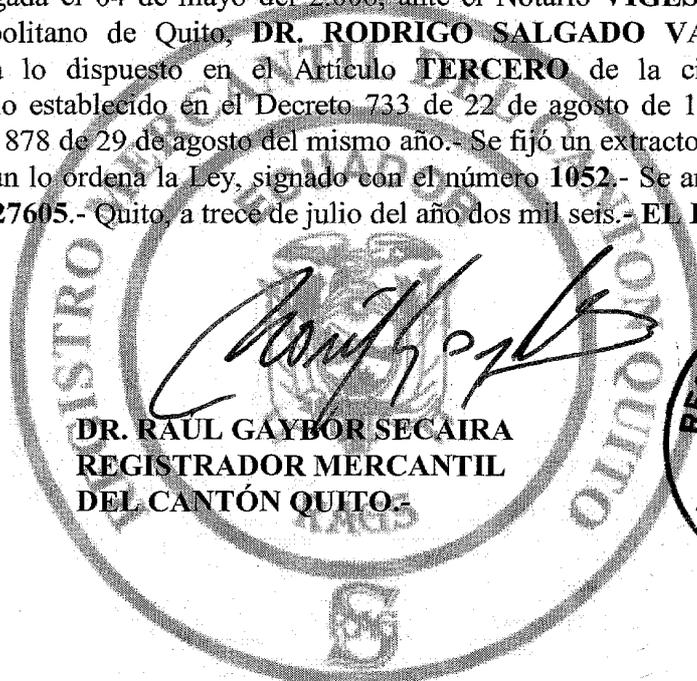


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CIENTO Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de junio del 2.006, bajo el número **1782** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **575** del Registro Mercantil de diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1025 vta., Tomo **118.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA. "**, otorgada el 04 de mayo del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1052.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **27605.-** Quito, a trece de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/ag.-